Sopetrán; 22 de abril de 2025

Doctora
ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
Gerente Unidad de Programas Sociales
Departamento de Antioquia

***Asunto*:** Solicitud para celebrar modificación al convenio Interadministrativo N°4600017643, celebrado entre el Departamento de Antioquia y la secretaria de Inclusión Social y Familia, hoy Unidad de Programas Sociales

Cordial saludo;

El municipio de Sopetran, con la finalidad de dar continuidad a lo pactado en el convenio interadministrativo, solicita celebrar modificación al Convenio Interadministrativo, en relación con

1. La prórroga del plazo del convenio hasta el 30 de noviembre del presente año.
2. El componente avícola del proyecto- modificación alcance y especificaciones técnicas
3. La redistribución del recurso destinado para el componente avícola

Lo anterior con el fin de continuar desarrollando conjuntamente el siguiente objeto:

OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SOPETRAN - ANTIOQUIA"."

Justificación:

Revisando el procedimiento contemplado en la resolución 3651 de 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en el que se relaciona la DISTRIBUCIÓN DE AVES DE POSTURA PARA PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS y que en su artículo 18 establece el TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL

PROGRAMA cuyo plazo es de 30 días hábiles inicialmente; contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud, se evidencia un retraso en el cumplimiento del cronograma del proyecto debido a que estos tiempos no han sido posible cumplirlos por parte de la entidad debido a la capacidad operativa y que el proceso de autorización de entrega de aves sujetas al programa indica que la solicitud debe de ser enviada veinte (20) días antes de la entrega para realizar un muestreo a la granja abastecedora que es generado por un sistema de información solo en la sede central, sin embargo, esta entrega no se puede realizar antes de la aprobación. Teniendo en cuenta esto, el Departamento de Antioquia procedió a realizar varias reuniones con el personal del ICA, a fin de explicar el procedimiento de la resolución en mención, dentro de las comunicaciones que se dieron, se evidencian correos electrónicos desde miércoles 19 de febrero del presente año hasta la fecha, durante este tiempo se dio a lugar a reuniones virtuales y solicitud de información por este medio electrónico.

A partir de estos encuentros entre entidades se determinó que el costo de muestreo debe ser asumido por el o los ejecutores, pero que no tiene un canon o promedio estipulado por el ICA, lo que al año 2025 generó sobrecostos en el convenio que el municipio no tiene la posibilidad de asumir.

Por lo anterior, se evidencia que los costos del muestreo no se encuentran estandarizados en la Resolución en mención y los tiempos y tramites, aunque están regulados, no se establece tiempos exactos de respuesta por parte del ICA. De esta manera durante el proceso de planeación le fue difícil a las entidades prever estas situaciones dentro del cronograma, por lo tanto, en vista de que con dicha situación se afecta la ejecución, se hace necesario la modificación de este componente dentro del convenio y del plazo del mismo.

Buscando adelantar la modificación al convenio, se aportan los siguientes documentos en medios digitales:

01- Solicitud de Modificación ***(Firmado por el alcalde o alcaldesa)***.
02- Anexo de un listado cotizaciones de los insumos que se van a adquirir, teniendo como base los adquiridos dentro del proyecto. (unidad productivas de mas e insumos adicionales)
03- Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde o alcaldesa a la fecha de entrega de la documentación.
04- Certificado de Antecedentes Contraloría del Municipio a la fecha de entrega de la documentación
05- Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde o alcaldesa a la fecha de

entrega de la documentación.

06- Certificado de Antecedentes Procuraduría del Municipio a la fecha de entrega de la documentación
07- Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde o alcaldesa a la fecha de entrega de la documentación.
08- Certificado Medidas Correctivas del alcalde o alcaldesa a la fecha de entrega de la documentación.
09- Certificación REDAM del alcalde o alcaldesa a la fecha de entrega de la documentación.
10- Compromiso Anticorrupción.
11- Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia – PACO del Municipio
12- Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia – PACO del alcalde o alcaldesa.
13- Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
14- Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
15- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.
16- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde o alcaldesa.
17- Certificado de pago de aportes a la seguridad social del último mes.
18- Certificado de Parafiscales firmado por el alcalde o alcaldesa, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
19- RUT actualizado.
20- Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde o alcaldesa
21- Copia del acta de posesión del alcalde o alcaldesa
22- Facultades para contratar

Quedamos atentos.

Cordialmente,

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
Alcalde Municipal